



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405301820070000400	Ejecutivo Singular	Agencia Linesco E. U.	Hugo Jose Lamadrid Camargo	14/09/2022	Auto Decide - Primero: Dar Alcance A Lo Resuelto Por Este Despacho Mediante Auto De Fecha Once (11) De Marzo De 2019 Segundo: Solicitar A La Secretaria De Los Juzgados De Ejecución Civil Municipal De Barranquilla, Emitir Nuevos Oficios De Embargo De Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt, Que Por Cualquier Concepto Tenga El Demandado Sr. Hugo Jose Lamadrid Camargo
08001405300420150076900	Ejecutivo Singular	Banco Pichincha S .A.	Aya Mehiddene	14/09/2022	Auto Decide - Primero: Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante Segundo: Apruébese La Modificación Efectuada A La Liquidación Del Crédito Allegada Por La Parte Demandante. Tercero: En Caso De Existir Depósitos Judiciales Hágase Entrega A La Parte Demandante A Través De Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir,
08001405302120140096000	Ejecutivo Singular	Coomultigest	Milagros Charris Losada	14/09/2022	Auto Decide - Primero: Sujétese A Lo Resuelto En El Auto De Fecha Diecinueve (19) De Noviembre De 2014 Proferido Por El Juzgado Veintiuno Civil Municipal,
08001402201620180089800	Ejecutivo Singular	Cooperativa Valor Confianza	Evina Romero Santoya	14/09/2022	Auto Decide - Primero: Decretar La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación.Segundo: Ordenase El Desembargo De Los Bienes Trabados En La Litis. Oficiase En Tal Sentido Y Remítanse Por Correo Electrónico O Por El Medio Más Expedido.Cuarto: Hágase Entrega O Devolución A La Parte Demandada
08001405301120110097600	Ejecutivo Singular	Modelco S.A.S	Tecnica Integral Garantizada Ltda	14/09/2022	Auto Decide - Primero: Decretar La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación. Segundo: Ordenase El Desembargo De Los Bienes Trabados En La Litis. Cuarto: Hágase Entrega A La Parte Demandada De Los Dineros Que Hayan Consignado Y Que Sigam Llegando Producto De Embargo.
08001405300420130072900	Ejecutivo Singular	Nestor Rodriguez Ospino	Maria Del Rosario Guzman	14/09/2022	Auto Decide - Primero: Poner A Disposición De La Parte Ejecutante El Comunicado Enviado Por El Juzgado Segundo De Ejecución Civil Municipal De Barranquilla Visible A Folio N 02Abr001
08001405300420000118400	Ejecutivo Singular	Tomas Ariza	Ruben Dario Blanco Peñuela	14/09/2022	Auto Decide - Primero: Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante Segundo: Apruébese La Modificación Efectuada A La Liquidación Del Crédito Tercero: En Caso De Existir Depósitos Judiciales Hágase Entrega A La Parte Demandante
08001418901420200013700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Bbva Colombia	Milton Cesar Perez Patron	14/09/2022	Auto Decide - Primero: Decretar La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación.Segundo: Ordenase El Desembargo De Los Bienes Trabados En La Litis. Cuarto: Hágase Entrega A La Parte Demandada

Número de registros: 12

En la fecha martes, 15 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



08001418900920190057100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva De Trabajadores Y Pensionados Del Caribe Coopvencer	Jesus Alfonso Villa Garces	14/09/2022	Auto Decide - Primero: Avocar El Conocimiento Del Presente Proceso Segundo: Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Alegada Por La Parte Demandante Tercero: Apruébese La Modificación Efectuada A La Liquidación Del Crédito Alegada Por La Parte Demandante. Cuarto: En Caso De Existir Depósitos Judiciales Hágase Entrega A La Parte Demandante
08001418902220200046500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Sally Viviana Donado Wilches	Mileidis Sofia Morales Ariza	14/09/2022	Auto Decide - Primero: Aceptar La Transacción A Que Llegaron Las Partes En El Presente Proceso Con El Pago De Parte Del Deudor Segundo: Decretar La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación, Tercero: Ordenase El Desembargo De Los Bienes Trabados En La Litis. Cuarto: Hágase Entrega A La Parte Demandada De Los Dineros Que Hayan Consignado Y Que Sigam Llegando Producto De Embargo. Quinto: Aceptase La Renuncia A Los Términos De Ejecutoria Del Presente Auto
08001405300320180022400	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario De Colombia Sa	Paola Ramirez Yatez	14/09/2022	Auto Decide - Primero: Avocar El Conocimiento Del Presente Proceso Segundo: Apruébese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Presentada Por La Parte Demandante Tercero: En Caso De Existir Depósitos Judiciales Hágase Entrega A La Parte Demandante
08001405301020210050100	Procesos Ejecutivos	Banco Colpatria	Julio Cesar Diaz Ulloa	14/09/2022	Auto Decide - Primero: Decretar La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación. Segundo: Ordenase El Desembargo De Los Bienes Trabados En La Litis. Oficiése En Tal Sentido Y Remítanse Por Correo Electrónico O Por El Medio Más Expedido. Cuarto: Hágase Entrega A La Parte Demandada De Los Dineros Que Hayan Consignado Y Que Sigam Llegando Producto De Embargo

Alfredo Torres Vásquez
Profesional universitario grado 12 con funciones secretariales

Número de registros: 12

En la fecha martes, 15 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.